

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DEL PAC

**LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA**

CONSIDERANDO:

Que, el literal l) numeral 7 del artículo 76, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las resoluciones de los poderes públicos deben ser motivadas;

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que son atribuciones de las Ministras y Ministros de Estado: “(...) 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)”;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la delegación como: “(...) la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso (...)”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS (...);

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “*Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...);*”;

Que, el artículo 1 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, señala: “*Objeto y ámbito.- El presente Reglamento General tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.*”;

Que, el artículo 6 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, prevé: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”

Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia.

Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación serán consideradas como dictadas por la autoridad delegante. El delegado será personalmente responsable de las decisiones y omisiones con relación al cumplimiento de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el artículo 2 del Acuerdo Ministerial Nro. 026, de 08 de mayo de 2024, señala: “*(...) Delegación que*

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

incluye pero no se limita a: iniciar el proceso de contratación; aprobar y/o modificar los pliegos; designar los integrantes que conformarán la Comisión Técnica o designar al delegado a calificar, de ser el caso; cancelar el procedimiento, declarar desierto, archivar o reabrir el proceso; adjudicar el proceso de contratación, suscribir el contrato, contratos complementarios, nombrar los administradores de los contratos; y demás actividades de las fase preparatoria(...);

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 13 de 23 de noviembre de 2023, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Daniel Noboa Azín, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al Señor Franklin Danilo Palacios Márquez;

Que, con Acción de personal No. 1882-CGAF/DATH, de 24 de noviembre del 2023, se nombró como Coordinadora General Administrativa Financiera, a la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo;

Que, mediante Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0002, de 15 de enero de 2024, la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial del Ministerio de Agricultura y Ganadería Planta Central para el ejercicio económico 2024;

Que, la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2024-1571-M de 13 de junio de 2024, comunico las reformas presupuestarias INTRA1-DIS y AMP, VALIDADAS por el MEF en el sistema e-SIGEF, referente al gasto de inversión;

PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

Que, el 27 de junio de 2024, se aprobó el “INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN” por la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES”, elaborado por Lcda. Marlene Victoria Cabezas Cadena, Analista Administrativo 2 del Proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; y, revisado y aprobado por la Econ. Mayra Jessica Espinoza Barrera, Especialista de presupuesto del Proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en el cual se recomendó: “(...) dar inicio al proceso de contratación para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES”, mediante el proceso de Subasta Inversa Electrónica, conforme a lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y normativa legal vigente”;

Que, el Abg. Ricardo Andrés Palacios Valverde, Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, mediante memorando Nro. MAG-STRTA-2024-1185-M de 03 de julio de 2024, remite a la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: Matriz del Plan Anual de Contrataciones 2024 con los 4 procesos descritos; Informe de necesidad de los procesos de contratación descritos en el punto 1,2 y 3 y Matriz de la Programación Anual de Planificación Gasto de Inversión;

Que, de conformidad con la documentación adjunta en el memorando Nro. MAG-STRTA-2024-1185-M de 03 de julio de 2024, la situación propuesta de la inclusión de la línea PAC es la siguiente:

PROGRAMA	PROYECTO	RENGLO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
55	006	840104	202	8888	8888	482200011	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO RTRTA	51.870,00	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

Que, mediante sumilla inserta a través del sistema Quipux en el memorando Nro. MAG-STRTA-2024-1185-M de 03 de julio de 2024, dispongo : *“Para consolidación y trámite respectivo conforme la normativa legal vigente”*;

- ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

Que, el Abg. Ricardo Andrés Palacios Valverde, Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, mediante memorando Nro. MAG-STRTA-2024-0886-M de 20 de mayo de 2024, solicitó al Mgs. Jose Antonio Gálvez Castillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, la certificación a la PAP del Proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales;

Que, el Mgs. Jose Antonio Gálvez Castillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante memorando MAG-CGPGE-2024-0650-M de 22 de mayo de 2024, remite al Abg. Ricardo Andrés Palacios Valverde, Subsecretario de Tierras, emitió la Certificación a la PAP Nro. DPEI-CERT-GNP-2024-0042 del Proyecto Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales;

Que, el 02 de julio de 2024, se aprobó el “INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN” por la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES”, elaborado por Lcda. Marlene Victoria Cabezas Cadena, Analista Administrativo 2 del Proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; y, revisado y aprobado por la Econ. Mayra Jessica Espinoza Barrera, Especialista de presupuesto del Proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en el cual se recomendó: *“(…) dar el inicio al proceso de contratación para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES”, mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico, conforme a lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y normativa legal vigente”*;

Que, el Abg. Ricardo Andrés Palacios Valverde, Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, mediante memorando Nro. MAG-SIPT-2024-1197-M de 04 de julio de 2024, solicitó a la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo Coordinadora General Administrativa Financiera, el aval y certificación presupuestaria proceso de adquisición de suministros de oficina para el Proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales;

Que, la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2024-1803-M de 09 de julio de 2024, remitió al Abg. Ricardo Andrés Palacios Valverde, Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, el Aval Nro. 2024-360-9999-0043-001 y la certificación presupuestaria Nro. 199 para financiar la Adquisición de Suministros de Oficina para el Proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, de acuerdo al siguiente detalle;

Partida	Descripción	Nro. Aval	Nro. CP	Valor (USD)
360-9999-0000- 55-00- 006-001-730804-1701-202-8888-8888	Material de Oficina	043	199	1.231,14

*Información tomada de la certificación presupuestaria Nro. 199 y Aval Nro. 043.;

Que, el Abg. Ricardo Andrés Palacios Valverde, Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, mediante memorando Nro. MAG-STRTA-2024-1258-M de 11 de julio de 2024, solicitó a la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: *“(…) disponga a quien corresponda, realice la modificación al PAC 2024 debido a que se requiere la inclusión del proceso “Adquisición de Suministros de Oficina para el Proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales”*;

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

Que, de conformidad con la documentación adjunta en el memorando Nro. MAG-STRTA-2024-1258-M, la situación propuesta de la inclusión de la línea PAC es la siguiente:

PROGRAMA	PROYECTO	RENGLO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
55	006	730804	202	8888	8888	452500024	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL PROYECTO RTRTA	\$ 1.231,14	NORMALIZADO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN

Que, mediante sumilla inserta a través del sistema Quipux en el memorando Nro. MAG-STRTA-2024-1258-M de 11 de julio de 2024, dispongo: “*Favor revisar, analizar y realizar las acciones pertinentes conforme la normativa legal vigente*”;

PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO SUBVENCIONADO – CAMPOSEGURO

- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO DEL PROYECTO CAMPOSEGURO

Que, el Mgs. Dafne Isaac Serrano Pérez, Subsecretario de Redes de Innovación Agropecuaria, Subrogante, mediante memorando Nro. MAG-SRIA-2024-0495-M de 22 de mayo de 2024, solicitó al Mgs. José Antonio Gálvez Castillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, la certificación a la Programación Anual de Planificación PAP, del Proyecto CampoSeguro;

Que, el Mgs. Jose Antonio Galvez Castillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante memorando Nro. MAG-CGPE-2024-0657-M de 23 de mayo de 2024, remitió al Mgs. Dafne Isaac Serrano Pérez, Subsecretario de Redes de Innovación Agropecuaria, Subrogante, la certificación PAP Nro. DPEI-CERT-GNP-2024-0052 del proyecto CampoSeguro;

Que, el Ing. Daniel Abraham Ordoñez Buchelli, Subsecretario de Redes de Innovación Agropecuaria, mediante memorando Nro. MAG-SRIA-2024-0612-M de 27 de junio de 2024, solicitó a la Sra. Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, el aval y certificación Presupuestaria para el Proyecto CampoSeguro;

Que, la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2024-1737-M de 01 de julio de 2024, remitió al Ing. Daniel Abraham Ordoñez Buchelli, Subsecretario de Redes de Innovación Agropecuaria, el Aval Nro. 2024-360-9999-0034-001 y certificación presupuestaria Nro. 187, para financiar la “*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO DEL PROYECTO CAMPOSEGURO*”, de conformidad al siguiente detalle:

“

Partida	Descripción	Nro. AVA	Nro. CP	Valor (USD)
360-9999-0000- 56-00-014-001-840107-1701-202- 8888-8888	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	034	187	3.767,43

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

”;

Que, el 08 de julio de 2024, se aprobó el INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO DEL PROYECTO CAMPOSEGURO”, elaborado por Ing. Christian Suquinagua V. Analista de Planificación Proyecto CampoSeguro; revisado por Ing. Gema Mendoza B. Especialista de Planificación Proyecto CampoSeguro; y, aprobado por el Mgs. Christian Franco R. Gerente Proyecto CampoSeguro, en el cual se recomendó: “(...) se inicie el proceso de Contratación Pública, bajo la modalidad de Catálogo Electrónico para la “Adquisición de equipos informáticos para el funcionamiento del sistema de aseguramiento agropecuario subvencionado del Proyecto CampoSeguro”, de conformidad a lo establecido en la Normativa vigente”;

Que, el 08 de julio de 2024, se aprobó las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO DEL PROYECTO CAMPOSEGURO”, elaborado por Ing. Christian Suquinagua V., Analista de Planificación Proyecto CampoSeguro; revisado por Ing. Gema Mendoza B., Especialista de Planificación Proyecto CampoSeguro; y, aprobado por el Mgs. Christian Franco R. Gerente Proyecto CampoSeguro, en el cual se recomendó: “(...) el inicio del proceso de contratación mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO EN PLANTA CENTRAL Y TERRITORIO NACIONAL”, con un presupuesto referencial de USD\$ 3.767,43 (Tres mil setecientos sesenta y siete con 43/100 dólares de Estados Unidos de América) valor sin IVA”;

Que, el Mgs. Dafne Isaac Serrano Pérez, Subsecretario de Redes de Innovación Agropecuaria, Subrogante, mediante memorando Nro. MAG-SRIA-2024-0658-M de 09 de julio de 2024, solicitó a la Mgs. Diana Valeria Salto Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) asigne a quien corresponda la inclusión - reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024) a fin de continuar con el proceso de adquisición de los bienes que se encuentran detallados en la matriz adjunta y sus respectivos documentos habilitantes.”;

Que, de conformidad con la documentación adjunta en el memorando Nro. MAG-SRIA-2024-0658-M, la situación propuesta de la inclusión de la línea PAC es la siguiente:

PROGRAMA	PROYECTO	RENGLO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
56	014	840107	202	8888	8888	4516003114	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 3.767,43	NORMALIZADO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN

- ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO CAMPOSEGURO

Que, el Mgs. Dafne Isaac Serrano Pérez, Subsecretario de Redes de Innovación Agropecuaria, Subrogante, mediante memorando Nro. MAG-SRIA-2024-0495-M de 22 de mayo de 2024, solicitó al Mgs. José Antonio Gálvez Castillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, la certificación a la Programación Anual de Planificación PAP, del Proyecto CampoSeguro;

Que, el Mgs. Jose Antonio Galvez Castillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica,

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2024-0657-M de 23 de mayo de 2024, remitió al Mgs. Dafne Isaac Serrano Pérez, Subsecretario de Redes de Innovación Agropecuaria, Subrogante, la certificación PAP Nro. DPEI-CERT-GNP-2024-0052 del proyecto CampoSeguro;

Que, el Mgs. Dafne Isaac Serrano Pérez, Subsecretario de Redes de Innovación Agropecuaria, Subrogante, mediante memorando Nro. MAG-SRIA-2024-0526-M de 30 de mayo de 2024, solicitó a la Sra. Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, el aval y certificación Presupuestaria para el Proyecto CampoSeguro;

Que, la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2024-1484-M de 04 de junio de 2024, remitió al Ing. Daniel Abraham Ordoñez Buchelli, Subsecretario de Redes de Innovación Agropecuaria, el Aval Nro. 2024-360-9999-0017-001 y certificación presupuestaria Nro. 163, de conformidad al siguiente detalle:

Partida	Descripción	Nro. AVAL	Nro. CP	Valor (USD)
360-9999-0000- 56-00- 014-001-730804-1701-202-8888-8888	Materiales de Oficina	017	163	800,00

;

Que, el 08 de julio de 2024, se aprobó el INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO CAMPOSEGURO”, elaborado por Ing. Christian Suquinagua V., Analista de Planificación Proyecto CampoSeguro; revisado por Ing. Gema Mendoza B., Especialista de Planificación Proyecto CampoSeguro; y, aprobado por el Mgs. Christian Franco R., Gerente Proyecto CampoSeguro, en el cual se recomendó: “(...) se inicie el proceso de Contratación Pública, bajo la modalidad de Catálogo Electrónico para la “Adquisición de material de oficina para garantizar la operación del proyecto CampoSeguro”, de conformidad a lo establecido en la Normativa vigente”;

Que, el 08 de julio de 2024, se aprobó las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO CAMPOSEGURO”, elaborado por Ing. Christian Suquinagua V., Analista de Planificación Proyecto CampoSeguro; revisado por Ing. Gema Mendoza B., Especialista de Planificación Proyecto CampoSeguro; y, aprobado por el Mgs. Christian Franco R., Gerente Proyecto CampoSeguro, en el cual se recomendó: “(...) el inicio del proceso de contratación mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO CAMPOSEGURO”, con un presupuesto referencial de USD\$ 793,04 (Setecientos noventa y tres con 04/100 dólares de Estados Unidos de América), valor sin IVA”;

Que, el Mgs. Dafne Isaac Serrano Pérez, Subsecretario de Redes de Innovación Agropecuaria, Subrogante, mediante memorando Nro. MAG-SRIA-2024-0658-M de 09 de julio de 2024, solicitó a la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) asigne a quien corresponda la inclusión - reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024) a fin de continuar con el proceso de adquisición de los bienes que se encuentran detallados en la matriz adjunta y sus respectivos documentos habilitantes.”;

Que, de conformidad con la documentación adjunta en el memorando Nro. MAG-SRIA-2024-0658-M, la situación propuesta de la inclusión de la línea PAC es la siguiente:

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

PROGRAMA	PROYECTO	RENGL	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
56	014	730804	202	8888	8888	369900026	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO CAMPOSEGURO	\$ 800,00	NORMALIZADO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN

Que, mediante sumilla inserta a través del sistema Quipux en el memorando Nro. MAG-SRIA-2024-0658-M de 09 de julio de 2024, dispongo: *“Favor su gentil revisión, análisis y trámite pertinente conforme la normativa legal vigente.”;*

PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACIÓN AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSIÓN AGRÍCOLA - PIDARA

- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS DE ACOPIO DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE HORTALIZAS Y GUANÁBANA EN LAS PROVINCIAS DE EL ORO Y SANTA ELENA, CON LA FINALIDAD DE APOYAR EN EL FLUJO DE LA CADENA DE VALOR POSCOSECHA

Que, el Ing. Michael Humberto Zea Brito, Subsecretario de Producción Agrícola, mediante memorando Nro. MAG-SPA-2024-0764-M de 18 de junio de 2024, solicitó al Mgs. José Antonio Galvez Castillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, la certificación a la Programación Anual de Planificación PAP del Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola PIDARA;

Que, el Mgs. Jose Antonio Gálvez Castillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2024-0792-M de 19 de junio de 2024, remitió al Ing. Michael Humberto Zea Brito, Subsecretario de Producción Agrícola, la certificación PAP Nro. DPEI-CERT-GNP-2024-0080 del Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola PIDARA;

Que, el 27 de junio de 2024, se aprobó el INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS DE ACOPIO DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE HORTALIZAS Y GUANÁBANA EN LAS PROVINCIAS DE EL ORO Y SANTA ELENA, CON LA FINALIDAD DE APOYAR EN EL FLUJO DE LA CADENA DE VALOR POSCOSECHA”, elaborado por la Ing. Andrea Estefanía Guerrero Cazar, Analista de Análisis y Procesamiento de la Información 2; revisado por el Mgs. Cristian Javier Corrales Paredes, Analista de Análisis y Procesamiento de la Información 2; y, aprobado por el Ing. Jorge Patricio Ortiz Estrella, Especialista de Análisis y Procesamiento de la Información, en el cual se recomendó: *“(…) dar inicio al proceso de contratación para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS DE ACOPIO DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE HORTALIZAS Y GUANÁBANA EN LAS PROVINCIAS DE EL ORO Y SANTA ELENA CON LA FINALIDAD DE APOYAR EN EL FLUJO DE LA CADENA DE VALOR POSCOSECHA”, a través del proceso de Subasta Inversa Electrónica (...).”;*

Que, el 02 de julio de 2024, se aprobó las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS DE ACOPIO DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DEL CULTIVO DE HORTALIZAS GUANÁBANA EN LAS PROVINCIAS DE EL ORO Y SANTA ELENA, CON LA FINALIDAD DE APOYAR EN EL FLUJO DE LA CADENA DE VALOR POSCOSECHA”, elaborado por la Ing. Andrea Estefanía Guerrero Cazar, Analista de Análisis y Procesamiento de la Información 2; revisado por el Mgs. Cristian Javier Corrales Paredes, Analista de Análisis y Procesamiento de la Información 2; y, aprobado por el Ing. Jorge Patricio Ortiz Estrella, Especialista de Análisis y Procesamiento de la Información, en el cual se recomendó: *“(…) dar inicio al proceso de contratación que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS DE ACOPIO DE ASOCIACIONES DE*

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DEL CULTIVO DE HORTALIZAS GUANÁBANA EN LAS PROVINCIAS DE EL ORO Y SANTA ELENA, CON LA FINALIDAD DE APOYAR EN EL FLUJO DE LA CADENA DE VALOR POSCOSECHA”. para el aumento de la productividad agrícola, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Pública, su Reglamento General y demás normativa conexas.”;

Que, el Ing. Michael Humberto Zea Brito, Subsecretario de Producción Agrícola, mediante memorando Nro. MAG-SPA-2024-0930-M de 12 de julio de 2024, solicitó a la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) *efectuar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2024 (...)*”;

Que, de conformidad con la documentación adjunta en el memorando Nro. MAG-SPA-2024-0930-M, la situación propuesta de la inclusión de la línea PAC es la siguiente:

PROGRAMA	PROYECTO	RENGL	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
								ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS DE ACOPIO DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EL CULTIVO DE HORTALIZAS Y GUANÁBANA EN LAS PROVINCIAS DE EL ORO Y SANTA ELENA, CON LA FINALIDAD DE APOYAR EN EL FLUJO DE LA CADENA DE VALOR POSCOSECHA	25.357,50	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN

Que, mediante sumilla inserta a través del sistema Quipux en el memorando Nro. MAG-SPA-2024-0930-M de 12 de julio de 2024, dispongo: “*Su atención, revisión, análisis y trámite respectivo en aplicación de la normativa vigente. Gracias.*”;

- ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CENTROS DE ACOPIO DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LOS CULTIVOS DE CACAO, CAFÉ Y GUANÁBANA DE LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS, SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, GUAYAS, EL ORO, COTOPAXI, LOS RÍOS, LOJA Y NAPO CON LA FINALIDAD DE APOYAR EN EL FLUJO DE LA CADENA DE VALOR EN POSTCOSECHA

Que, el 27 de junio de 2024, se aprobó el INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CENTROS DE ACOPIO DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LOS CULTIVOS DE CACAO, CAFÉ Y GUANÁBANA DE LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS, SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, GUAYAS, EL ORO, COTOPAXI, LOS RÍOS, LOJA Y NAPO CON LA FINALIDAD DE APOYAR EN EL FLUJO DE LA CADENA DE VALOR EN POSTCOSECHA”, elaborado por el Mgs. Cristian Javier Corrales Paredes, Analista de Análisis y Procesamiento de la Información²; revisado por la Ing. Andrea Estefanía Guerrero Cazar, Analista de Análisis y Procesamiento de la Información 2; y, aprobado por el Ing. Jorge Patricio Ortiz Estrella, Especialista de Análisis y Procesamiento de la Información, en el cual se recomendó: “(...) *dar inicio al proceso de contratación para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CENTROS DE ACOPIO DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LOS CULTIVOS DE CACAO, CAFÉ Y*

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

GUANÁBANA DE LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS, SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, GUAYAS, EL ORO, COTOPAXI, LOS RÍOS, LOJA Y NAPO CON LA FINALIDAD DE APOYAR EN EL FLUJO DE LA CADENA DE VALOR EN POSTCOSECHA”, a través del proceso de Subasta Inversa Electrónica (...);

Que, el 05 de julio de 2024, se aprobó las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CENTROS DE ACOPIO DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LOS CULTIVOS DE CACAO, CAFÉ Y GUANÁBANA DE LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS, SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, GUAYAS, EL ORO, COTOPAXI, LOS RÍOS, LOJA Y NAPO CON LA FINALIDAD DE APOYAR EN EL FLUJO DE LA CADENA DE VALOR EN POSCOSECHA.”, elaborado por el Mgs. Cristian Javier Corrales Paredes, Analista de Análisis y Procesamiento de la Información²; revisado por la Ing. Andrea Estefanía Guerrero Cazar, Analista de Análisis y Procesamiento de la Información 2; y, aprobado por el Ing. Jorge Patricio Ortiz Estrella, Especialista de Análisis y Procesamiento de la Información, en el cual se recomendó: “(...) *dar inicio al proceso de contratación que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CENTROS DE ACOPIO DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LOS CULTIVOS DE CACAO, CAFÉ Y GUANÁBANA DE LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS, SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, GUAYAS, EL ORO, COTOPAXI, LOS RÍOS, LOJA Y NAPO CON LA FINALIDAD DE APOYAR EN EL FLUJO DE LA CADENA DE VALOR EN POSCOSECHA”. para el aumento de la productividad agrícola, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Pública, su Reglamento General y demás normativa conexas.”. para el aumento de la productividad agrícola, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Pública, su Reglamento General y demás normativa conexas.”;*

Que, el Mgs. Ángel Fernando Llerena Zambrano, Subsecretario de Producción Agrícola, Subrogante, mediante memorando Nro. MAG-SPA-2024-0882-M de 05 de julio de 2024, solicitó al Mgs. José Antonio Gálvez Castillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, la certificación a la Programación Anual de Planificación PAP, del Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola PIDARA;

Que, el Mgs. Jose Antonio Galvez Castillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2024-0909-M de 05 de julio de 2024, remitió al Mgs. Angel Fernando Llerena Zambrano, Subsecretario de Producción Agrícola, Subrogante, la certificación PAP Nro. DPEI-CERT-GNP-2024-0092 del Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola PIDARA;

Que, el Ing. Michael Humberto Zea Brito, Subsecretario de Producción Agrícola, mediante memorando Nro. MAG-SPA-2024-0930-M de 12 de julio de 2024, solicitó a la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) *efectuar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2024 (...);*”;

Que, de conformidad con la documentación adjunta en el memorando Nro. MAG-SPA-2024-0930-M, la situación propuesta de la inclusión de la línea PAC es la siguiente:

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

PROGRAMA	PROYECTO	RENGL	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
								ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CENTROS DE ACOPIO DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LOS CULTIVOS DE CACAO, CAFÉ Y GUANÁBANA DE LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS, SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, GUAYAS, EL ORO, COTOPAXI, LOS RÍOS, LOJA Y NAPO CON LA FINALIDAD DE APOYAR EN EL FLUJO DE LA CADENA DE VALOR EN POSTCOSECHA	\$ 320.800,00	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
57	011	840104	202	8888	8888	445151012	BIEN						

Que, mediante sumilla inserta a través del sistema Quipux en el memorando Nro. MAG-SPA-2024-0930-M de 12 de julio de 2024, dispongo: “*Su atención, revisión, análisis y trámite respectivo en aplicación de la normativa vigente. Gracias.*”;

- REALIZACIÓN DE 14 EVENTOS COMERCIALES PARA IMPULSAR REDES DE COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE CULTIVOS SEGÚN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACIÓN AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSIÓN AGRÍCOLA -PIDARA

Que, el 20 de junio de 2024, se aprobó el INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, para la “REALIZACIÓN DE 14 EVENTOS COMERCIALES PARA IMPULSAR REDES DE COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE CULTIVOS SEGÚN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACIÓN AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSIÓN AGRÍCOLA -PIDARA”, elaborado por el Ing. Álvaro Ferrin Gallo, Analista de Análisis y Procesamiento de la Información 2; revisado por el Ing. Bolivar Tello García, Analista de Productividad Sostenible 2; y, aprobado por el Ing. Jorge Patricio Ortiz Estrella, Especialista del Análisis y Procesamiento de la Información, en el cual se recomendó: “(*...*) dar inicio al proceso de contratación para la “REALIZACIÓN DE 14 EVENTOS COMERCIALES PARA IMPULSAR REDES DE COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE CULTIVOS SEGÚN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACIÓN AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSIÓN AGRÍCOLA - PIDARA”, a través de Subasta Inversa Electrónica (*...*)”;

Que, el Mgs. Angel Fernando Llerena Zambrano, Subsecretario de Producción Agrícola, Subrogante, mediante memorando Nro. MAG-SPA-2024-0883-M de 05 de julio de 2024, solicitó al Mgs. José Antonio Gálvez Castillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, la certificación a la Programación Anual de Planificación PAP del Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola PIDARA;

Que, el Mgs. Jose Antonio Gálvez Castillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2024-0909-M de 05 de julio de 2024, remitió al Mgs. Angel

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

Fernando Llerena Zambrano, Subsecretario de Producción Agrícola, Subrogante, la certificación PAP Nro. DPEI-CERT-GNP-2024-0093 del Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola PIDARA;

Que, el Ing. Michael Humberto Zea Brito, Subsecretario de Producción Agrícola, mediante memorando Nro. MAG-SPA-2024-0930-M de 12 de julio de 2024, solicitó a la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) *efectuar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2024* (...);”;

Que, de conformidad con la documentación adjunta en el memorando Nro. MAG-SPA-2024-0930-M, la situación propuesta de la inclusión de la línea PAC es la siguiente:

PROGRAMA	PROYECTO	RENGLÓ	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
57	011	730807	202	8888	8888			REALIZACIÓN DE 14 EVENTOS COMERCIALES PARA IMPULSAR REDES DE COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE CULTIVOS SEGÚN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACIÓN AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSIÓN AGRÍCOLA - PIDARA	\$ 123.953,80				
57	011	730249	202	8888	8888	962200561	SERVICIO		\$ 160.410,68	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN

Que, mediante sumilla inserta a través del sistema Quipux en el memorando Nro. MAG-SPA-2024-0930-M de 12 de julio de 2024, dispongo: “*Su atención, revisión, análisis y trámite respectivo en aplicación de la normativa vigente. Gracias.*”;

- ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES/A MOTOR Y HERRAMIENTAS MENORES/MANUALES PARA FACILITAR LAS LABORES CULTURALES DE LAS ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES

Que, el 14 de junio de 2024, se aprobó el INFORME DE NECESIDAD PARA LA COMPRA, para la “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES/A MOTOR Y HERRAMIENTAS MENORES/MANUALES PARA FACILITAR LAS LABORES CULTURALES DE LAS ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES”, elaborado por el Ing. Santiago Demian Narváez Baque, Analista de Productividad Agrícola Sostenible 2; revisado por el Ing. José Andrés Prado Andrade, Especialista de Productividad Agrícola Sostenible; y, aprobado por el Econ. Samuel Genaro Zurita Cedeño, Gerente del Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola-PIDARA, en el cual se recomendó: “(...) *se dé continuidad a los procedimientos de la fase preparatoria establecidos en la Ley y Reglamento de Contratación Pública, añadiendo a este pedido los estudios de mercado de los equipos solicitados, el criterio jurídico y criterio administrativo financiero para avanzar con la siguiente etapa establecida en el Proyecto PIDARA* (...)”;

Que, el Ing. Michael Humberto Zea Brito, Subsecretario de Producción Agrícola, mediante memorando Nro. MAG-SPA-2024-0805-M de 24 de junio de 2024, solicitó al Mgs. José Antonio Gálvez Castillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, la certificación a la Programación Anual de Planificación PAP, del Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola PIDARA;

Que, el Mgs. Jose Antonio Galvez Castillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2024-0819-M de 25 de junio de 2024, remitió al Ing. Michael Humberto Zea Brito, Subsecretario de Producción Agrícola, la certificación PAP Nro.

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

DPEI-CERT-GNP-2024-0084 del Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola PIDARA;

Que, el 05 de julio de 2024, se aprobó el ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL, para la “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES/A MOTOR Y HERRAMIENTAS MENORES/ MANUALES PARA FACILITAR LAS LABORES CULTURALES DE LAS ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES”, elaborado por el Ing. Santiago Demian Narváez Baque, Analista de Productividad Agrícola Sostenible 2; revisado por el Ing. José Andrés Prado Andrade, Especialista de Productividad Agrícola Sostenible; y, aprobado por el Econ. Samuel Genaro Zurita Cedeño, Gerente del Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola-PIDARA, en el cual se recomendó: “(...) el Estudio de Mercado para la definición del presupuesto referencial para la “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES/A MOTOR Y HERRAMIENTAS MENORES/ MANUALES PARA FACILITAR LAS LABORES CULTURALES DE LAS ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES”, por un plazo de ejecución 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador del Contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el Contratista; y, de acuerdo a las condiciones del mercado, estableciéndose un valor promedio de éste modo, la factibilidad técnica, económica y legal, para determinar el presupuesto referencial de \$ 1.190.896,80 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 80/100) más IVA, por considerarse el más conveniente para los intereses de la Institución”;

Que, el Mgs. Pablo Daniel Regalado Ojeda, Viceministro de Desarrollo Productivo Agropecuario, Subrogante, mediante memorando Nro. MAG-VDPA-2024-0368-M de 05 de julio de 2024, solicitó a la Sra. Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, el aval y certificación Presupuestaria para el Proyecto PIDARA;

Que, la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2024-1813-M de 10 de julio de 2024, remitió al Mgs. Álvaro Estaban del Hierro Paredes, Viceministro de Desarrollo Productivo Agropecuario, los siguientes Avaes Nro. 2024-360-9999-0049-001 – 2024-360-9999-0050-001 y certificaciones presupuestarias Nro. 203 - 204, de conformidad al siguiente detalle:

Partida	Descripción	Nro. AVAL	Nro. CP	Valor (USD)
360-9999-0000- 57-00-011-001-840104-1701-202- 8888-8888	Maquinarias y Equipos	049	203	443.909,59
360-9999-0000- 57-00-011-001-840106-1701-202- 8888-8888	Herramientas			630.884,80
360-9999-0000- 57-00-011-001-731406-1701-202- 8888-8888	Herramientas y Equipos Menores	050	204	116.102,41

*Información tomada de la certificación presupuestaria Nro. 203, 204 y AVAL Nro. 049, 050;

Que, el Ing. Michael Humberto Zea Brito, Subsecretario de Producción Agrícola, mediante memorando Nro. MAG-SPA-2024-0930-M de 12 de julio de 2024, solicitó a la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) efectuar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2024 (...).”;

Que, de conformidad con la documentación adjunta en el memorando Nro. MAG-SPA-2024-0930-M, la situación propuesta de la inclusión de la línea PAC es la siguiente:

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

PROGRAMA	PROYECTO	RENGLÓ	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
57	011	840104	202	8888	8888			ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES/A MOTOR Y HERRAMIENTAS MENORES/ MANUALES PARA FACILITAR LAS LABORES CULTURALES DE LAS ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES	\$ 443.909,59				
57	011	840106	202	8888	8888	442310113	BIEN		\$ 630.884,80	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
57	011	731406	202	8888	8888				\$ 116.102,41				

Que, mediante sumilla inserta a través del sistema Quipux en el memorando Nro. MAG-SPA-2024-0930-M de 12 de julio de 2024, dispongo: “*Su atención, revisión, análisis y trámite respectivo en aplicación de la normativa vigente. Gracias.*”;

PROYECTO DESARROLLO SOSTENIBLE Y APROPIADO EN TERRITORIOS RURALES - DESATAR

- SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES DEL PROYECTO DESARROLLO SOSTENIBLE Y APROPIADO EN TERRITORIOS RURALES – DESATAR

Que, el 07 de junio de 2024, se aprobó el INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, para la “SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES DEL PROYECTO DESARROLLO SOSTENIBLE Y APROPIADO EN TERRITORIOS RURALES – DESATAR”, elaborado por la Ing. María José Zúñiga, Analista de Presupuesto 2; revisado y aprobado por el Ing. Ricardo Lambert Correa, Especialista Administrativa, en el cual se recomendó: “(...) *dar inicio al proceso de contratación, mediante el procedimiento de contratación de Menor Cuantía de servicios, cuyo objeto de contratación es el “Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos Nacionales para los Servidores del Proyecto Desarrollo Sostenible y Apropiado en Territorios Rurales – DESATAR (...)*”;

Que, el 18 de junio de 2024, se aprobó el ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL, para la “SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES DEL PROYECTO DESARROLLO SOSTENIBLE Y APROPIADO EN TERRITORIOS RURALES – DESATAR”, elaborado por el Tnlgo. Raúl Guillermo Cabanilla Ayala, Analista Administrativo 2 ; revisado y aprobado por el Ing. Walner Ricardo Lambert Correa, Especialista Administrativo, en el cual concluyó: “(...) *considerando la metodología de determinación del presupuesto referencial, señalada en el Reglamento General a la LOSNCP, se establece como presupuesto referencial para la contratación del “SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES DEL PROYECTO DESARROLLO SOSTENIBLE Y APROPIADO EN TERRITORIOS RURALES – DESATAR”, el valor de USD. \$12.207,67 (DOCE MIL DOSCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 67/100) sin incluir IVA*”;

Que, la Lcda. Wilma Odila Suárez, Subsecretaria de Agricultura Familiar y Campesina, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2024-0844-M de 28 de junio de 2024, solicitó al Mgs. José Antonio Gálvez Castillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, la certificación y reforma a la Programación Anual de Planificación PAP, del Proyecto Desarrollo Sostenible y Apropiado DESATAR;

Que, el Mgs. Jose Antonio Galvez Castillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2024-0868-M de 28 de junio de 2024, remitió a la Lcda. Wilma Odila Suárez, Subsecretaria de Agricultura Familiar y Campesina, la certificación PAP Nro.

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

DPEI-CERT-GNP-2024-0089 del Proyecto Desarrollo Sostenible y Apropiado DESATAR;

Que, la Lcda. Wilma Odila Suárez, Subsecretaria de Agricultura Familiar y Campesina, mediante memorandos Nro. MAG-SUBAFC-2024-0861-M y Nro. MAG-SUBAFC-2024-0862-M de 02 de julio de 2024, solicitó a la Sra. Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, el aval y certificación Presupuestaria para el Proyecto Desarrollo Sostenible y Apropiado DESATAR;

Que, la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2024-1768-M de 04 de julio de 2024, remitió a la Lcda. Wilma Odila Suárez, Subsecretaria de Agricultura Familiar y Campesina, el Aval Nro. 2024-360-9999-0040-001 y certificación presupuestaria Nro. 194, de conformidad al siguiente detalle:

Partida	Descripción	Nro. AVAL	Nro. CP	Valor (USD)
360-9999-0000- 56-00-016-001-730301-1701-202- 2005-4207	Pasajes al Interior	040	194	12.207,67

Que, la Lcda. Wilma Odila Suárez, Subsecretaria de Agricultura Familiar y Campesina, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2024-0907-M de 12 de julio de 2024, solicitó a la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) se realicen las gestiones pertinentes de reforma al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, conforme lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 43 de su Reglamento General, respecto a la necesidad del proyecto DESATAR, para la contratación del “Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos Nacionales para los Servidores del Proyecto Desarrollo Sostenible y Apropiado en Territorios Rurales”; y,

Que, de conformidad con la documentación adjunta en el memorando Nro. MAG-SUBAFC-2024-0907-M, la situación propuesta de la inclusión de la línea PAC es la siguiente:

PROGRAMA	PROYECTO	RENGLOF	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dolares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
56	016	730301	202	2005	4207	661100011	SERVICIO	SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES DEL PROYECTO DESARROLLO SOSTENIBLE Y APROPIADO EN TERRITORIOS RURALES - DESATAR	\$ 12.207,67	NO NORMALIZADO	MENOR CUANTÍA DE SERVICIOS	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN

Que, mediante sumilla inserta a través del sistema Quipux en el memorando Nro. MAG-SUBAFC-2024-0907-M, de 12 de julio de 2024, dispongo: “Favor su gentil revisión, análisis y acciones pertinentes conforme la normativa legal vigente.”.

PROYECTO DE RIEGO INTEGRAL TECNIFICADO PARCELARIO - PRITEP

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA, CERRAMIENTO Y MOTOBOMBAS PARA LA FASE 1 DEL SUBPROYECTO DE RIEGO TECNIFICADO EN 70,10 HA PARA LAS JUNTAS DE RIEGO DE LAS COMUNAS DE AJUMBUELA, SAN MIGUEL DE CHIRIYACU Y CRUZ TOLA – QUEBRADA PIJUMBÍ, CANTÓN URCUQUÍ, PROVINCIA DE IMBABURA

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

Que, el Mgs. Dafne Isaac Serrano Pérez, Subsecretario de Irrigación Parcelaria Tecnificada, mediante memorando Nro. MAG-SIPT-2024-0691-M, de 12 de junio de 2024, solicitó al Mgs. Jose Antonio Gálvez Castillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, la certificación a la PAP del proyecto "Proyecto de Riego Integral Tecnificado Parcelario PRITEP";

Que, el Mgs. Jose Antonio Gálvez Castillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante memorando MAG-CGPGE-2024-0760-M de 13 de junio de 2024, emitió la Certificación a la PAP Nro. DPEI-CERT-GNP-2024-0073 del Proyecto de Riego Integral Tecnificado Parcelario - PRITEP;

Que, el Mgs. Dafne Isaac Serrano Pérez, Subsecretario de Irrigación Parcelaria Tecnificada, mediante memorando Nro. MAG-SIPT-2024-0740-M, de 21 de junio de 2024, solicitó a la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo Coordinadora General Administrativa Financiera, el aval y certificación presupuestaria proceso obra subproyecto Pijumbí del "Proyecto de Riego Integral Tecnificado Parcelario – PRITEP”;

Que, la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2024-1703-M, de 28 de junio de 2024, emitió el AVAL Nro. 031 y la certificación presupuestaria Nro. 180 para la presente contratación, conforme lo siguiente:

Partida	Descripción	Nro. Aval	Nro. CP	Valor (USD)
360-9999-0000- 55-00- 007-001-750102-1701-202-8888-8888	Riego y Manejo de Aguas	031	180	\$ 243. 300,87

“;

Que, el 27 de junio de 2024, se aprobó el “INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN” por el proceso “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA, CERRAMIENTO Y MOTOBOMBAS PARA LA FASE 1 DEL SUBPROYECTO DE RIEGO TECNIFICADO EN 70,10 HA PARA LAS JUNTAS DE RIEGO DE LAS COMUNAS DE AJUMBUELA, SAN MIGUEL DE CHIRIYACU Y CRUZ TOLA – QUEBRADA PIJUMBÍ, CANTÓN URCUQUÍ, PROVINCIA DE IMBABURA”, elaborado por el Ing. Juan Carlos Acuña, Especialista Dirección de Gestión de Proyectos de Irrigación Parcelaria Tecnificada, revisado por el Abg. Paul Andrés Silva, Especialista Jurídico Dirección de Gestión de Proyectos de Irrigación Parcelaria Tecnificada y aprobado por la Ing. Pamela Soledad Rodríguez, Directora de Gestión de Proyectos de Irrigación Parcelaria Tecnificada, en el cual se recomendó: “(...) iniciar el proceso de contratación del subproyecto: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA, CERRAMIENTO Y MOTOBOMBAS PARA LA FASE 1 DEL SUBPROYECTO DE RIEGO TECNIFICADO EN 70,10 HA PARA LAS JUNTAS DE RIEGO DE LAS COMUNAS DE AJUMBUELA, SAN MIGUEL DE CHIRIYACU Y CRUZ TOLA – QUEBRADA PIJUMBÍ, CANTÓN URCUQUÍ, PROVINCIA DE IMBABURA”, a través del procedimiento de Cotización de obra”;

Que, el Mgs. Dafne Isaac Serrano Pérez, Subsecretario de Irrigación Parcelaria Tecnificada, mediante memorando Nro. MAG-SIPT-2024-0807-M, de 08 de julio de 2024, solicitó a la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo Coordinadora General Administrativa Financiera: “(...) se disponga a quien corresponda se publique en el Portal Oficial del SERCOP, la matriz del Plan Anual de Contratación 2024, del "Proyecto de Riego Integral Tecnificado Parcelario - PRITEP" para los subproyectos de obra mediante gasto de inversión a contratarse en la Subsecretaría de Irrigación Parcelaria Tecnificada en el año 2024,”;

Que, de conformidad con la documentación adjunta en el memorando Nro. MAG-SIPT-2024-0807-M, la situación propuesta de la inclusión de la línea PAC es la siguiente:

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

PROGRAMA	PROYECTO	ENGLFO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
55	007	750102	202	8888	8888	542300014	OBRA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA, CERRAMIENTO Y MOTOBOMBAS PARA LA FASE I DEL SUBPROYECTO DE RIEGO TECNIFICADO EN 70,10 HA PARA LAS JUNTAS DE RIEGO DE LAS COMUNAS DE AJUMBUELA, SAN MIGUEL DE CHIRIYACU Y CRUZ TOLA - QUEBRADA PIJUMBÍ, CANTÓN URCUQUÍ, PROVINCIA DE IMBABURA"	\$ 243.300,87	NORMALIZADO	COTIZACIÓN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN

- IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN EN 39,18 HA DEL SISTEMA DE RIEGO MIGUEL SALAZAR, UBICADO EN EL SECTOR LA QUEBRADA, PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.

Que, el Mgs. Dafne Isaac Serrano Pérez, Subsecretario de Irrigación Parcelaria Tecnificada, mediante memorando Nro. MAG-SIPT-2024-0691-M, de 12 de junio de 2024, solicitó al Mgs. Jose Antonio Gálvez Castillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, la certificación a la PAP del proyecto "Proyecto de Riego Integral Tecnificado Parcelario PRITEP";

Que, el Mgs. Jose Antonio Gálvez Castillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante memorando MAG-CGPGE-2024-0760-M de 13 de junio de 2024, emitió la Certificación a la PAP Nro. DPEI-CERT-GNP-2024-0073 del Proyecto de Riego Integral Tecnificado Parcelario - PRITEP;

Que, el Mgs. Dafne Isaac Serrano Pérez, Subsecretario de Irrigación Parcelaria Tecnificada, mediante memorando Nro. MAG-SIPT-2024-0719-M, de 18 de junio de 2024, solicitó a la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo Coordinadora General Administrativa Financiera, el aval y certificación presupuestaria proceso obra subproyecto Miguel Salazar del "Proyecto de Riego Integral Tecnificado Parcelario - PRITEP";

Que, la Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2024-1629-M, de 21 de junio de 2024, emitió el AVAL Nro. 029 y la certificación presupuestaria Nro. 175 para la presente contratación, conforme lo siguiente:

Partida	Descripción	Nro. Aval	Nro. CP	Valor (USD)
360-9999-0000- 55-00- 007-001-750102-1701-202-8888-8888	Riego y Manejo de Aguas	029	175	\$ 281. 330,09

“;

Que, el 26 de junio de 2024, se aprobó el “INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN” por el proceso “IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN EN 39,18 HA DEL SISTEMA DE RIEGO MIGUEL SALAZAR, UBICADO EN EL SECTOR LA QUEBRADA, PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, elaborado por el Ing. Juan Carlos Acuña, Especialista Dirección de Gestión de Proyectos de Irrigación Parcelaria Tecnificada,

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

revisado por el Abg. Paul Andrés Silva, Especialista Jurídico Dirección de Gestión de Proyectos de Irrigación Parcelaria Tecnificada y aprobado por la Ing. Pamela Soledad Rodríguez, Directora de Gestión de Proyectos de Irrigación Parcelaria Tecnificada, en el cual se recomendó: “(...) *iniciar el proceso de contratación del subproyecto: “IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN EN 39,18 HA DEL SISTEMA DE RIEGO MIGUEL SALAZAR, UBICADO EN EL SECTOR LA QUEBRADA, PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, a través del procedimiento de Cotización de obra*”;

Que, el Mgs. Dafne Isaac Serrano Pérez, Subsecretario de Irrigación Parcelaria Tecnificada, mediante memorando Nro. MAG-SIPT-2024-0807-M, de 08 de julio de 2024, solicitó a la Mgs. Diana Valeria Salto Hidalgo Coordinadora General Administrativa Financiera: “(...) *se disponga a quien corresponda se publique en el Portal Oficial del SERCOP, la matriz del Plan Anual de Contratación 2024, del “Proyecto de Riego Integral Tecnificado Parcelario - PRITEP” para los subproyectos de obra mediante gasto de inversión a contratarse en la Subsecretaría de Irrigación Parcelaria Tecnificada en el año 2024,*”;

Que, de conformidad con la documentación adjunta en el memorando Nro. MAG-SIPT-2024-0807-M, la situación propuesta de la inclusión de la línea PAC es la siguiente:

PROGRAMA	PROYECTO	RENGLÓ	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
55	007	750102	202	8888	8888	542300014	OBRA	IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN EN 39,18 HA DEL SISTEMA DE RIEGO MIGUEL SALAZAR, UBICADO EN EL SECTOR LA QUEBRADA, PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.	\$ 281.330,09	NORMALIZADO	COTIZACIÓN	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN

Que, mediante sumilla inserta a través del sistema Quipux en el memorando Nro. MAG-SIPT-2024-0807-M, de 08 de julio de 2024, dispuso: “*Trámite pertinente conforme la normativa legal vigente*”;

En ejercicio de las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento; en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 026 de 08 de mayo de 2024.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central del ejercicio económico 2024, con la inclusión siguiente: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GPS PARA EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES”, por el valor de USD \$ 51.870,00 (Cincuenta y un mil ochocientos setenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-55-00-006-001-840104-1701-202-8888-8888, mediante el procedimiento de Subasta Inversa.

ARTÍCULO 2.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central del ejercicio económico 2024, con la inclusión siguiente: “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES”, por el valor de USD \$ 1.231,14 (Un mil doscientos treinta y uno con 14/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria:

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

360-9999-0000-55-00-006-001-730804-1701-202-8888-8888, mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico.

ARTÍCULO 3.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central del ejercicio económico 2024, con la inclusión siguiente: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO DEL PROYECTO CAMPOSEGURO”, por el valor de USD \$ 3.767,43 (Tres mil setecientos sesenta y siete con 43/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-56-00-014-001-840107-1701-202-8888-8888, mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico.

ARTÍCULO 4.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central del ejercicio económico 2024, con la inclusión siguiente: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO CAMPOSEGURO”, por el valor de USD \$ 800,00 (Ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-56-00-014-001-730804-1701-202-8888-8888, mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico.

ARTÍCULO 5.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central del ejercicio económico 2024, con la inclusión siguiente: “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS DE ACOPIO DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE HORTALIZAS Y GUANÁBANA EN LAS PROVINCIAS DE EL ORO Y SANTA ELENA, CON LA FINALIDAD DE APOYAR EN EL FLUJO DE LA CADENA DE VALOR POSCOSECHA”, por el valor de USD \$ 25.357,50 (Veinte y cinco mil trescientos cincuenta y siete con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-57-00-011-001-840103-1701-202-8888-8888, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

ARTÍCULO 6.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central del ejercicio económico 2024, con la inclusión siguiente: “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CENTROS DE ACOPIO DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LOS CULTIVOS DE CACAO, CAFÉ Y GUANÁBANA DE LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS, SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, GUAYAS, EL ORO, COTOPAXI, LOS RÍOS, LOJA Y NAPO CON LA FINALIDAD DE APOYAR EN EL FLUJO DE LA CADENA DE VALOR EN POSTCOSECHA”, por el valor de USD \$ 320.800,00 (Trescientos veinte mil ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-57-00-011-001-840104-1701-202-8888-8888, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

ARTÍCULO 7.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central del ejercicio económico 2024, con la inclusión siguiente: “REALIZACIÓN DE 14 EVENTOS COMERCIALES PARA IMPULSAR REDES DE COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE CULTIVOS SEGÚN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACIÓN AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSIÓN AGRÍCOLA -PIDARA”, por el valor de USD \$ 123.953,80 (Ciento veinte y tres mil novecientos cincuenta y tres con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-57-00-011-001-730807-1701-202-8888-8888 y por el valor de USD \$ 160.410,68 (Ciento sesenta mil cuatrocientos diez con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-57-00-011-001-730249-1701-202-8888-8888, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

ARTÍCULO 8.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central del ejercicio económico 2024, con la inclusión siguiente: “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES/A MOTOR Y HERRAMIENTAS MENORES/ MANUALES PARA FACILITAR LAS

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

LABORES CULTURALES DE LAS ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES”, por el valor de USD \$ 630.884,80 (Seiscientos treinta mil ochocientos ochenta y cuatro con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-57-00-011-001-840106-1701-202-8888-8888, por el valor de USD \$ 443.909,59 (Cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos nueve con 59/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-57-00-011-001-840104-1701-202-8888-8888 y por el valor de USD \$ 116.102,41 (Ciento dieciséis mil ciento dos con 41/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-57-00-011-001-731406-1701-202-8888-8888, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

ARTÍCULO 9.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central del ejercicio económico 2024, con la inclusión siguiente: “SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES DEL PROYECTO DESARROLLO SOSTENIBLE Y APROPIADO EN TERRITORIOS RURALES – DESATAR”, por el valor de USD \$ 12.207,67 (Doce mil doscientos siete con 67/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-56-00-016-001-730301-1701-202-2005-4207, mediante el procedimiento de Menor Cuantía.

ARTÍCULO 10.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central del ejercicio económico 2024, con la inclusión siguiente: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA, CERRAMIENTO Y MOTOBOMBAS PARA LA FASE 1 DEL SUBPROYECTO DE RIEGO TECNIFICADO EN 70,10 HA PARA LAS JUNTAS DE RIEGO DE LAS COMUNAS DE AJUMBUELA, SAN MIGUEL DE CHIRIYACU Y CRUZ TOLA – QUEBRADA PIJUMBÍ, CANTÓN URCUQUÍ, PROVINCIA DE IMBABURA”, por el valor de USD \$ 243.300,87 (Doscientos cuarenta y tres mil trescientos con 87/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-55-00-007-001-750102-1701-202-8888-8888, mediante el procedimiento de Cotización.

ARTÍCULO 11.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central del ejercicio económico 2024, con la inclusión siguiente: “IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN EN 39,18 HA DEL SISTEMA DE RIEGO MIGUEL SALAZAR, UBICADO EN EL SECTOR LA QUEBRADA, PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, por el valor de USD \$ 281.330,09 (Doscientos ochenta y un mil trescientos treinta con 09/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: 360-9999-0000-55-00-007-001-750102-1701-202-8888-8888, mediante el procedimiento de Cotización.

ARTÍCULO 12.- Disponer a la Dirección Administrativa que, a través de la Unidad de Gestión de Adquisiciones, proceda a la publicación inmediata de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP.

Disposición Final.- La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP; y, de su ejecución completa, encárguese la Dirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

La documentación habilitante se encuentra en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/15oiH6ZTC4sciQBjXeeYQdqLfMcnFvGb7?usp=sharing>

Resolución Nro. MAG-CGAF-2024-0040

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Valeria Saltos Hidalgo
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Copia:

Señora
Denise Jeaneth Romero Pacheco
Directora de Gestión Documental y Archivo

dc/it/eg